



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0003

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 04/02/25

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007805-1, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385, de Presupuesto año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas que necesitan refuerzos para compra equipamiento informático y gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta las necesidades del organismo;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que la Administradora General a/c del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que por Resolución N°138/24 se asigna funciones propias de la Administración General a la Subdirectora de Administración;

POR ELLO,

**LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$ 56.000.000.-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2025

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 7

Estado
Formulación

Expediente: 08030-0007805-1 Expediente GDE:

Observaciones Institución: AMPLIACION EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Modificaciones relacionadas

SAF Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
1	08030-0007805-1	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos

SAF Número modif.	SAF-op	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	1	0	20.0.0.1 - SERV/PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.4.0.0 - Produc.cuero, caucho	0-0-0	1.2.0 - Judicial	5.000.000,00	No
					2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	35.000.000,00	No
					3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	16.000.000,00	No
					3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	1.000.000,00	No
					4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	55.000.000,00	No

Totales			
Ampliación:	Reducción:	Saldo:	
56.000.000,00	56.000.000,00	0,00	

Totales intervención

Gastos

Ampliación:	56.000.000,00
Reducción:	56.000.000,00
Saldo:	0,00


 CPN MARIANA M. TRUCOSO
 ADMINISTRADORA GENERAL MC
 RESOLUCIÓN 13924 - S.P.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración:

CPN. Nestor C. Cattaneo
 Director de Administración
 S.P.P.D.P.